

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día once de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintidós de enero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere información sobre el número de trabajadores públicos que laboran en el municipio de San Salvador, presentados por año y por género, para el cada uno de los años desde 2009-2017.


CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0022 por medio electrónico el veintidós de enero del presente año a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por los ciudadanos.

El ocho de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación remitió por medio de correo electrónico la información solicitada y con las aclaraciones pertinentes con respecto a parte de la información no registrada a nivel de municipios por las instituciones que ingresan los datos en el Sistema Integrado de Recurso Humano.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información solicitada; según lo proporcionado por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** mediante correo electrónico archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada; y
- II. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

